



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 0050279/2012

RESOLUCION N°

///doba, 21 NOV 2012

.- FACULTAD DE LENGUAS -

2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Convenio entre esta Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y la University of Nottingham Faculty of Arts Reino Unido para el intercambio educativo,

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/5 corre agregado el proyecto de Convenio específico de colaboración entre la la University of Nottingham Faculty of Arts Reino Unido y esta Facultad de Lenguas Universidad Nacional de Córdoba,

Que a fs. 46 corre agregado el informe de pertinencia elaborado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad,

Que a fs. 47/49 la Pro Secretaría Económica Financiera de esta Facultad agrega el análisis económico de la actividad propuesta, la Oficina de infraestructura de esta casa elabora el informe correspondiente a esa área, la Secretaría Académica agrega el informe de personal, y

Que a fs. 51 el Asesor Letrado de la Facultad dictamina al respecto,

Que se han cumplido los requisitos establecidos por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/12,

Por ello,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**


LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre esta Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y la University of Nottingham Faculty of Arts Reino Unido para el intercambio educativo de que se trata, obrante a fs. 2/5, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

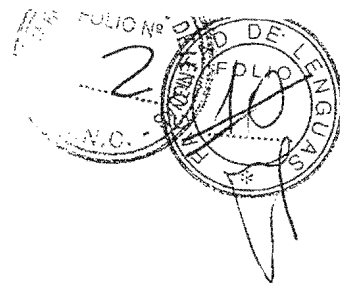
Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-


Prof. Trd. GUILLERMO BADENES
Secretario de Extensión y
Relaciones Internacionales
Facultad de Lenguas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

para el

INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

entre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE LENGUAS,

Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria

(5000) Córdoba – Argentina

y

THE UNIVERSITY OF NOTTINGHAM

C Floor, International House

Jubilee Campus, Wollaton Road

Nottingham NG8 1BB, United Kingdom

OBJETO

El propósito del presente Acuerdo de Cooperación es el de establecer un vínculo entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Lenguas, (en lo sucesivo "Facultad de Lenguas") y la University of Nottingham, Faculty of Arts, Reino Unido (en lo sucesivo, "Nottingham") para implementar un programa de intercambio a nivel universitario.

DEFINICIONES

En el presente acuerdo, a menos que el contexto implique lo contrario, "intercambio" refiere al intercambio de estudiantes entre ambas universidades; "estudiantes de intercambio" refiere a los estudiantes que participan en el intercambio que se implementa mediante el presente acuerdo; "universidad de origen" refiere a la universidad donde el estudiante pretende graduarse y "universidad de destino" refiere a la universidad que acepta recibir estudiantes de la "universidad de origen".

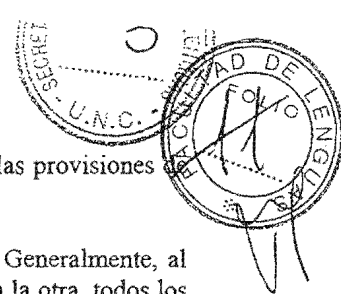
NÚMEROS

La Facultad de Lenguas y Nottingham acordarán anualmente el número de estudiantes que se podrán intercambiar, en ambos sentidos cada semestre, estableciendo un máximo de hasta 4 (cuatro) estudiantes por año, sobre una base de reciprocidad.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El presente Acuerdo de Cooperación se implementará de acuerdo con las políticas de cooperación internacional de Nottingham y la UNC. Dichas políticas establecen que los estudiantes deben ser seleccionados en base al mérito, sin importar la raza, el origen nacional o étnico, color, religión, edad, sexo, estado civil o impedimentos físicos. Todos los participantes serán tratados del mismo modo no-

discriminatorio en la ejecución de las provisiones del presente acuerdo, de acuerdo con las provisiones de las políticas y requerimientos de cada Universidad



La Universidad de origen evaluará y seleccionará a los candidatos para el intercambio. Generalmente, al menos tres meses antes del comienzo del semestre académico, cada Universidad enviará a la otra, todos los documentos pertinentes al intercambio, que incluyen: para los estudiantes: detalles de registros académicos, carta de motivación, referencias académicas y plan de estudios propuesto del candidato. La universidad de destino se reserva el derecho de emitir un juicio final en cuanto a la admisión de los candidatos nominados para el intercambio. Los siguientes lineamientos rigen para todos los participantes del intercambio:

- a) Los estudiantes de intercambio podrán presentar solicitud para cualquier programa académico, como estudiantes internacionales que no tienen intención de obtener un título de grado, según lo determine la universidad de destino.
- b) Los estudiantes de intercambio de Nottingham deberán completar al menos un año de estudios terciarios antes de comenzar a estudiar en la Universidad de destino. Los estudiantes de intercambio de la UNC deberán completar al menos dos años de estudios terciarios antes de comenzar a estudiar en la Universidad de destino.
- c) Los estudiantes de la UNC deberán demostrar su nivel de conocimientos de inglés. Los detalles de los niveles requeridos para programas de intercambio en Nottingham se encuentran en <http://www.nottingham.ac.uk/internationalstudents/exchanges/study-at-nottingham/english-language-requirements.aspx>. Nótese que sólo se aceptarán puntajes oficiales de IELTS o TOEFL (no se aceptarán puntajes institucionales). Asimismo, Los estudiantes de Nottingham deberán demostrar su nivel de conocimientos de español. Nótese que sólo se aceptarán puntajes oficiales de CELU o DELE ya que no se aceptarán puntajes institucionales.
- d) Todo crédito académico obtenido en la Universidad de destino será transferible a la Universidad de origen, según los procedimientos que determine la última.
- f) Completado el año o el semestre en la Universidad de destino, los estudiantes de intercambio deben regresar a la Universidad de origen, salvo que ambas universidades hayan aprobado una prórroga.
- g) Los estudiantes de intercambio deberán obedecer las normas y condiciones de la Universidad de destino.

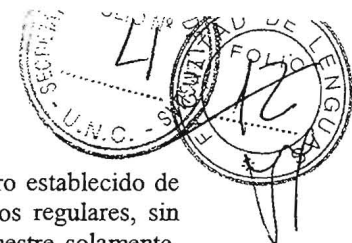
RESPONSIBILIDADES DE LA UNC, FACULTAD DE LENGUAS

De acuerdo con las condiciones antes establecidas, la UNC acuerda recibir el número establecido de estudiantes de intercambio, inscribirlos como alumnos regulares, sin pretensión de título de grado, para los dos semestres del año académico o para un semestre solamente. La UNC brindará a los estudiantes de intercambio de Nottingham, toda la asistencia que le sea posible para conseguir alojamiento, así como la asesoría apropiada en cuanto a salud, idioma, y cuestiones culturales que pudieran surgir. La UNC, Facultad de Lenguas le brindará a Nottingham la información suficiente para permitir que esta última determine el crédito académico que les otorgará a los estudiantes de intercambio por los módulos que hubieran completado en la Facultad de Lenguas. Dicha información deberá incluir:

- a. Una estructura modular, un baremo y niveles (Ej.: Estudiante de segundo año de grado, de primer año de posgrado)
 - b. Sistema de puntaje (baremo)
- Esta es la información que requiere Nottingham para cubrir los requisitos impuestos por la UK Quality Assurance Agency.

Al final de cada semestre académico, la UNC enviará a Nottingham un informe oficial de las clases a las que asistió cada alumno de Nottingham que estudió en la Facultad de Lenguas. La coordinación del programa de intercambio en la Facultad de Lenguas quedará a cargo de un Coordinador designado.

RESPONSIBILIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE NOTTINGHAM



De acuerdo con las condiciones antes establecidas, Nottingham acuerda recibir el número establecido de estudiantes de intercambio de la UNC, Facultad de Lenguas, inscribirlos como alumnos regulares, sin pretensión de título de grado, para los dos semestres del año académico o para un semestre solamente. Nottingham brindará a los estudiantes de intercambio de la Facultad de Lenguas, toda la asesoría apropiada en cuanto a salud, idioma, y cuestiones culturales que pudieran surgir. Nottingham le brindará a la UNC, Facultad de Lenguas la información suficiente para permitir que esta última determine el crédito académico que les otorgará a los estudiantes de intercambio por los módulos que hubieran completado en Nottingham. Dicha información deberá incluir:

- c. Una estructura modular, un baremo y niveles (Ej.: Estudiante de segundo año de grado, de primer año de posgrado)
- d. Sistema de puntaje (baremo)

Al final de cada semestre académico, Nottingham enviará a la UNC un informe oficial de las clases a las que asistió cada alumno de la Facultad de Lenguas que estudió en Nottingham. La coordinación del programa de intercambio en Nottingham quedará a cargo de un Coordinador designado.

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES QUE REGRESAN DEL INTERCAMBIO

Completado el semestre o el año en la Universidad de destino, los estudiantes de intercambio deben proveer suficiente información para determinar su crédito académico y equivalencias. Esta información debe incluir detalles de los temas cubiertos y forma de evaluación de cada uno de los módulos/materias completadas

FINANZAS Y SERVICIOS

Aquellos estudiantes de intercambio que son considerados parte de este acuerdo no tendrán que pagar costos de matriculación ni de ningún otro tipo a la Universidad de destino; sólo deberán pagar por aquellos servicios, funciones e instalaciones no académicas y no obligatorias de la Universidad de destino. Si el número de estudiantes de intercambio acordado por ambas instituciones para asegurar la reciprocidad superara en número de candidatos, aquellos estudiantes que no fueran alcanzados por los términos del presente acuerdo deberán inscribirse en condición de alumno fuera de convenio y pagar las tasas de matrícula y otros cargos académicos de la Universidad de destino.

Los estudiantes de la UNC que pasen seis meses o más en Nottingham podrán inscribirse en el UK National Health Service sujeto a la reglamentación vigente del Reino Unido. Los estudiantes que pesen menos de seis meses deberán contar con seguro de salud completo.

La Universidad de destino proporcionará los documentos necesarios, o las instrucciones de cómo obtenerlos, para la obtención de la visa correspondiente.

Los estudiantes participantes deberán contar con un seguro médico al momento de su llegada a la Universidad de destino y deberán hacerse cargo de los eventuales gastos médicos que no cubra el seguro. Así mismo, los estudiantes serán responsables de:

- a) Alojamiento y gastos de comida y viajes
- b) Libros, ropa y gastos personales
- c) Costos de visa y pasaporte
- d) Tarifas incidentales no obligatorias
- e) Cualquier otra deuda que se haya contraído en el transcurso del año.

VALIDEZ DEL ACUERDO

El presente Acuerdo permanecerá vigente por el período de cinco (5) años a partir de la fecha de la última firma, y se renovará automáticamente, previa evaluación del funcionamiento del Acuerdo. Podrá ser rescindido por cualquiera de las dos partes mediante una notificación por escrito, a la otra parte, con seis meses de anticipación, siendo obligación de las partes permitir que se complete cualquier intercambio que

esté en curso al momento de la notificación. El presente acuerdo se podrá enmendar por medio de cartas entre las instituciones. Dichas enmiendas formarán parte de este acuerdo una vez que sean aprobadas por ambas instituciones.



Dra. Silvia Barei
Decana
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Professor Christine Ennew,
Pro Vice Chancellor (International)
University of Nottingham

Fecha: _____

Fecha: _____